

Almería, 12 de mayo de 2021

## ANTICIPOS REINTEGRABLES

En el Boja nº 89 de 12 de mayo de 2021, se ha publicado la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los **listados provisionales de personas admitidas y excluidas** de la convocatoria de anticipos reintegrables de nómina para el ejercicio 2021.

Los listados quedarán expuesto en la página web del empleado público, «Trámites Laborales», «Acción Social», «Anticipos Reintegrables».

Se concede un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación (**del 13 al 26 de mayo, ambos inclusive**) de esta resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y en, su caso, subsanar los defectos detectados en la solicitud.

Las alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, «Tramitación Electrónica», «Acción Social», «Anticipos Reintegrables».

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.